



*Universidad Nacional de Lanús*

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

**AÑO 2022**

**1 - IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

**1.1- Actividad**

La Universidad de Lanús fue creada por la Ley N° 24.496 del 29 de junio de 1995. Entre los principales objetivos de su creación se destaca la idea de organizar e impartir enseñanza a nivel terciario, sin dejar de hacer partícipe a la comunidad en la cual se desarrolla. En ese sentido, continuará su inserción en la comunidad, cada vez con mayor presencia y compromiso en la vida comunitaria, no sólo en el aspecto educativo, sino también, participando en la vida de la ciudad, extendiendo y compartiendo con ella el conocimiento y otros recursos universitarios.

El Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, que se encuentra habilitado con visitas guiadas para colegios y público en general, ha incrementado su atractivo social, al incorporar nuevos materiales de carácter educativo. Este centro, permite seguir el rumbo del conocimiento por caminos temáticos e históricos, presentando mecanismos que experimentan la mecánica clásica y otros temas científicos, tales como: electricidad, magnetismo, óptica geométrica, ondulatoria y corpuscular.

En la actualidad el Museo cuenta con módulos fijos y transportables. Con estos últimos, se permite exponer la evolución del conocimiento a comunidades ubicadas en distintas zonas geográficas del país.

Como Universidad comprometida con la Comunidad se continuará auspiciando foros para el tratamiento de aspectos sobre ecología, políticas ambientales, seguridad ciudadana y aspectos educativos, culturales, científicos y tecnológicos, etc.

La Universidad ha institucionalizado un programa de becas para alumnos, el cual es financiado con el aporte de todo el personal de la UNLa (tanto en relación de dependencia como contratado) y asimismo con la aplicación de un porcentaje de recursos propios de la Universidad.

Durante el mes de enero de cada año, se desarrolla el Programa de Verano "Los Derechos de los Niños no se toman Vacaciones", donde participan alrededor de 700



## *Universidad Nacional de Lanús*

chicos, de escuelas y comedores de la zona, en actividades tales como la enseñanza de ajedrez, la realización de trabajos manuales, práctica de deportes, talleres de computación y otras actividades recreativas, las que debido a la situación sanitaria que está atravesando el país no se ha realizado.

La Universidad cuenta con una página web ([www.unla.edu.ar](http://www.unla.edu.ar)) en donde la Comunidad Universitaria y el público en general, pueden obtener información actualizada de todas las actividades académicas, sociales, culturales, artísticas, etc.

Manteniendo el vínculo con la Comunidad, se realizan exposiciones de arte pictórico y de esculturas, dando oportunidad a artistas jóvenes o de trayectoria poco conocidas a presentar sus obras. También se proponen funciones de Cine-debate de realizaciones nacionales que son gratuitas y abiertas a la comunidad y actividades corales.

La UNLa tiene actualmente funcionando el Programa para adultos mayores, que brinda capacitación en informática, talleres de pintura, danzas, manualidades, etc. A personas de la tercera edad y anualmente se entrega el "Premio Trayectoria" para adultos destacados en acciones por la comunidad.

Asimismo cuenta con un Jardín Maternal "Azucena Villaflor", destinado a la atención de hijos menores de 3 años de docentes, no docentes y estudiantes.

### **Oferta Académica 2022**

La oferta educativa para el Ciclo Lectivo 2022, en Carreras de Grado y Posgrado es la siguiente:

#### **LICENCIATURAS**

##### **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA**

Licenciatura en Enfermería	5 años
Licenciatura en Trabajo Social	5 años
Licenciatura en Nutrición	5 años

##### **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

Licenciatura en Música de Cámara y Sinfónica	5 años
Licenciatura en Audiovisión	5 años
Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual	5 años
Licenciatura en Diseño Industrial	5 años
Traductorado Público en Idioma Inglés	4 años



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno	4 años
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	4 años
Licenciatura en Educación	4 años
Licenciatura en Relaciones Internacionales	4 años
Licenciatura Justicia y Derechos humanos	4 años
Tecnatura Universitaria en Gestión de Gobierno Local	3 años
Tecnatura Superior en Gestión y Administración Universitaria	3 años

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	4 años
Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana	5 años
Licenciatura en Economía Empresarial	5 años
Licenciatura en Turismo	5 años
Licenciatura en Planificación Logística	5 años
Licenciatura en Sistemas	5 años
Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias	4 años
Licenciatura en Economía Política	5 años

### **CICLO DE LICENCIATURAS**

#### **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA**

Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social	2 años
Ciclo de Licenciatura en Educación Física	2 años

#### **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana	2 años
Ciclo de Licenciatura de Gestión Educativa	2 años
Ciclo de Licenciatura en Tecnología Digitales para la Educación.	2 años
Ciclo de Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria	2 años

#### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**

Ciclo de Licenciatura en Turismo	2 años
----------------------------------	--------

#### **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

Ciclo de Licenciatura en Música	2 años
---------------------------------	--------



*Universidad Nacional de Lanús*

## **POSGRADOS**

### **DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA**

Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario  
Especialización en Gestión en Salud  
Especialización en Epidemiología  
Especialización en Gerontología  
Especialización en Salud Mental Comunitaria  
Doctorado en Salud Mental Comunitaria  
Doctorado en Salud Colectiva  
Maestría en Salud Mental Comunitaria  
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud

### **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

Especialización en Metodología de la Investigación Científica.  
Especialización en Tecnologías de Fabricación Digital.  
Doctorado en Filosofía  
Maestría en Metodología de la Investigación Científica.

### **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.  
Especialización Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos.  
Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)  
Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad  
Especialización en Estudio en China Contemporánea  
Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del Siglo XX  
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno  
Maestría en Derechos Humanos  
Doctorado en Derechos Humanos  
Doctorado en Educación

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**

Especialización en Economía Social y Gestión de Entidades Sin Fines de Lucro

### **- Alumnado**

Al 30-09-22 la Universidad Nacional de Lanús cuenta con un padrón de 31.166 alumnos de acuerdo con el siguiente detalle:



## *Universidad Nacional de Lanús*

DEPARTAMENTO	Masculinos	Femeninos	TOTAL
Planificación y Políticas Públicas	2616	3707	6323
Salud Comunitaria	1849	8434	10283
Desarrollo Productivo y Tecnológico	4566	4160	8726
Humanidades y Artes	2796	3117	5913
<b>TOTALES</b>	<b>11827</b>	<b>19418</b>	<b>31245</b>

En el Anexo I, se detallan las carreras, sedes regulares y cantidad de alumnos en cada una de ellas.

### **1.2- Política Presupuestaria del Organismo**

La Universidad continúa con el perfeccionamiento del sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades anuales en función a la Red Programática definida oportunamente.

La distribución del presupuesto asignado por ley, es realizada por Resolución Rectoral, por estar el Consejo Superior de receso, pero en su primera reunión, el Consejo Superior, considera la distribución mencionada y ratifica la misma.

Los programas definidos y presupuestados por los departamentos, secretarías o direcciones están en concordancia por la red programática, partidas e incisos, pero sin especificar las metas físicas ni los indicadores de gestión que aún se encuentran en proceso de definición por la Universidad.

La ejecución presupuestaria continúa siendo Centralizada, dependiendo del Rectorado los actos administrativos de disposición de fondos, siendo ejecutada por la Secretaría de Administración; además, por delegación al Vicerrectorado; Secretaría de Administración; Secretario General, están autorizada a emitir "disposiciones administrativas" y/o "disposiciones conjuntas", ya sea por importes menores o contrataciones y/o cuestiones específicamente delegadas.-

Además, en las reuniones mensuales, el Consejo Superior, considera y aprueba las incorporaciones, transferencias y distribución presupuestarias.

En la Asamblea Ordinaria Anual la Sra. Rectora pone a consideración la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal que se termina, como así también la planificación de actividades para el año siguiente, las cuales se dan de alta en el Sistema Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales y acordada colectivamente con todas las dependencias de la Universidad.

### **1.3- Esquema organizativo**



## *Universidad Nacional de Lanús*

Con fecha 11-10-05, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Res. N° 110/05 en la cual se aprobaba el organigrama general, así como también las misiones y funciones de cada una de las Secretarías, Direcciones y Áreas.

Este primer organigrama ha tenido modificaciones, las que sintetizamos seguidamente:  
En el ejercicio 2007, por:

- Resolución Consejo Superior N° 40/07, se crea la Dirección de Recursos Humanos y se reemplaza la ex Dirección de Administración de Personal por la actual Dirección de Liquidación de Haberes.
- Resolución Consejo Superior N° 61/07, se reorganiza la Dirección de Informática.

En el ejercicio 2009, por:

- Resolución Consejo Superior N° 132/09, del 23-12-09, se incorpora dependiente del Vicerrectorado la dirección de Posgrado y el "Campus Virtual". Esta resolución que actualiza el organigrama funcional, deja sin efectos a las anteriores citadas (Nros. 110/05, 40/07 y 61/07).

En el ejercicio 2011, por:

- Resolución Consejo Superior N° 60/11, de fecha 13-05-11, incorpora cambios en la estructura de la Secretaría de Administración, y modifica la denominación de la ex Dirección de Vinculación Tecnológica.
- Resolución Consejo Superior N° 86/11, de fecha 10-06-11, incorpora la Dirección de Diseño y Comunicación Visual a la Unidad Jefatura de Gabinete.
- Resolución Consejo Superior N° 133/11, de fecha 18-08-11, aprueba la fusión de la "Dirección del Centro de Gestión de la Innovación" en la Dirección de Innovación y Vinculación Tecnológica, dependiente funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

En el ejercicio 2013, por:

- Resolución Consejo Superior N° 119/13, incorpora la Dirección de Deportes y Recreación a la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- Resolución Consejo Superior N° 161/13, se cambia la dependencia funcional a la Dirección de Informática, de la Secretaría General a la Secretaría de Administración.  
Asimismo, la Secretaría General pasa a denominarse Secretaría General de Asuntos Jurídicos e Institucionales, asignando bajo dependencia funcional las Direcciones de Comunicación Institucional y el Centro de Diseño y Comunicación Visual "Héctor G. Oesterheld".  
También se crea la Unidad de Asistencia Técnica Administrativa del Consejo Superior.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Se redefinen las funciones del Jefe de Gabinete con dependencia funcional del Rectorado, la que realizara las tareas que expresamente le delega la Sra. Rectora.

Se crea, dependiente del Vicerrectorado, la Dirección del Campus Virtual y la Unidad de Planificación Y evaluación de Gestión.

- Resolución Consejo Superior N° 177/13 crea el Área de Sumarios.

En el ejercicio 2014, por

- Resolución Consejo Superior N° 079/14, se suprime en el organigrama la figura del Jefe de Gabinete.

Se crea la Secretaria de Asuntos Jurídicos e Institucionales; y la Secretaria General, de Asuntos Jurídicos e Institucionales pasa a denominarse Secretaria General, aprobando el traspaso funcional de las Direcciones, entre las mismas.

Se crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Escuela Técnica de Artes y Oficios “Felipe Vallese”; actualmente en construcción; al igual que el edificio para la Escuela de Gobierno Néstor Kirchner y el edificio Megafón destinado para los estudios de Radio y TV.

En el ejercicio 2017, por:

- Resolución Consejo Superior N° 148/17 se crea la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario con dependencia Funcional de Rectorado, aprobándole el traspaso de la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección de Deporte y Recreación y la Escuela Infantil Azucena Villaflor.

Asimismo se crea el Área de Ceremonial y Protocolo en el ámbito del Rectorado y la Dirección de Relaciones Institucionales y Culturales pasa a denominarse “Dirección de Relaciones Culturales” disponiendo su traspaso funcional a la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.

En el ejercicio 2019, por:

- Resolución Consejo Superior N° 214/19 cambia la denominación de la Dirección de Recursos Humanos por Dirección de Relaciones Laborales.

En el ejercicio 2020, por:

- Resolución Consejo Superior N° 029/20 se ratifica la Resolución Rectoral N° 241/20, por la que se crea la Secretaria de Investigación y Posgrado y se aprobó el cambio de nominación de la Secretaría General, por Secretaría del Jefe/a de Gabinete.
- Resolución Consejo Superior N° 036/20 crea la Dirección de Intendencia.
- Resolución Consejo Superior N° 099/20 se realizó la última modificación al organigrama por la que se cambió de denominación de la Secretaria de Ciencia



## *Universidad Nacional de Lanús*

y Técnica, la cual pasa a denominarse Secretaría de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

Se adjunta el Organigrama de la Universidad actualizado, como Anexo II.

El Gobierno continúa funcionando de acuerdo a lo establecido en el Art.19 del Estatuto, es decir, por la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Rector, Vicerrector, Consejos Departamentales y Directores de Departamento y de Carrera.

En el 2020, por Resolución IF-2020-08208476-APN-SSPU#ME (del 05-02-2020) del Ministerio de Educación de la Nación, fue aprobada la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

En el ejercicio 2020 se debía llevar a cabo el proceso eleccionario de los cuatro claustros, culminando con la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad.

Por Resolución Rectoral N° 175/20, se convocó a elecciones generales para los Claustros: Docente, Nodocente, Estudiantes y Graduados de la Universidad Nacional de Lanús los días 04, 05 y 06 de mayo de 2020, las que fueron dejadas sin efecto, con fecha 14/04/2020, por acta N° 1/20 de la junta electoral, postergándose las elecciones mientras dure el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Finalmente por Resolución Rectoral Nro. 383/20 se convoca a elecciones generales para los Claustros que se desarrollaron en dos modalidades diferentes:

- De manera presencial exclusivamente en su sede de 29 de Septiembre N° 3901, de Remedios de Escalada, del martes 24 al viernes 27 de noviembre de 2020
- De manera virtual a través del sitio web de la UNLa ([www.unla](http://www.unla)) el horario de 9 a 19 horas, pudiendo ejercer su derecho a voto quienes no pudieron o no quisieron votar en la modalidad presencial, independientemente del Claustro de que se trate.

Se llevó a cabo el proceso eleccionario de los cuatro claustros, para constituir los Consejos Departamentales y el Consejo Superior, culminando el 14-12-20 con la reunión de la Asamblea Universitaria consagrando como Rectora a la Dra. Ana María Jaramillo, y Vicerrector al Dr. Pablo Narvaja por un mandato de seis años.

Cabe aclarar que los Consejeros departamentales se renuevan cada tres años, siendo el último proceso electoral en noviembre/20, y eligen a los Directores de Departamento.

### **1.4- Personal**

El personal que integra la Estructura de la UNLa, está representado por el Personal Superior (Rector, Vicerrector, Directores de Departamentos y Secretarios); Directores





## *Universidad Nacional de Lanús*

de Carrera; Docentes ordinarios e interinos, No Docentes, de planta permanente y de planta transitoria o contratados. Se detallan en el Anexo III adjunto al presente.

Referente a los cambios de importancia ocurridos respecto a la información contenida en el Planeamiento del año anterior, seguidamente se exponen las diferencias existentes en la planta de personal:

ESCALAFÓN	AI 30-09-21	AI 30-09-20
Docente	943	858
No Docente	514	593
Superior	15	15
<b>Totales</b>	<b>1472</b>	<b>1466</b>

### **1.5- Distribución geográfica de las actividades**

El dictado de clases a alumnos regulares se realiza en la sede de Remedios de Escalada y en diversas localidades de nuestro país; asimismo y de acuerdo a los convenios que han sido implementados a lo largo del año, se van ampliando las locaciones transitorias. En el ciclo lectivo 2021, debido primeramente al ASPO y luego al DISPO decretado a nivel Nacional, las clases fueron dictadas virtualmente a través del campus virtual de la UNLA, como asimismo los exámenes finales.

Cabe aclarar que la Universidad ha dictado los protocolos específicos para reglamentar dichas situaciones.

### **1.6 - Normativa Aplicable a las Tareas Específicas de la Universidad**

Constitución Nacional.

Estatuto y Reglamentos de la Universidad

Ley Nº 24.521 - Ley de Educación Superior.

Ley Nº 24.195 - Ley Federal de Educación.

Ley Nº 24.156 – Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público.

Decretos Nº 1797/80 y Nº 1798/80.

Decreto Nº 467/99- Reglamento de Investigaciones Administrativas del Estado.

Ley Nº 23.354 - Capítulo V "Gestión de Bienes del Estado" - Capítulo VI "Contrataciones del Estado" y Decreto Nº 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Decreto Nº 1030/16.

Decreto Nº 641/18 modificadorio del régimen de compras y contrataciones.

Ley Nº 13.064 - Ley de Obras Públicas.

Ley Nº 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72 -TO 1991).

Resolución Nº 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación.

Decreto Nº 997/16 - Viajes el Exterior.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Decretos N° 1343/74 y N° 429/95 - Viajes al Interior.  
Resoluciones Generales de la AFIP, y otras Normas Generales del Ministerio de Educación.  
Ley 27.275 Acceso a la Información Pública.  
Ley N° 25.551 – Compre Argentino.  
Decreto N° 1344/07 – Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.  
Ley 23.877 - Innovación Tecnológica.  
Decretos 1187/12 (Pago de haberes Banco Nación) –1189/12 (Provisión de Combustible YPF) –1191/12 (traslado vía aérea Aerolíneas y Austral).  
Ley 24.557 de Riesgo de Trabajo.  
Ley 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.  
Ley 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.  
Ley 25.246 sobre Lavado de dinero.  
Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.

La Universidad Nacional de Lanús ha suscripto desde su creación, innumerables Convenios Marcos de carácter académico, cooperación, complementación, etc. con entidades públicas y privadas tanto nacionales como del exterior. No todos estos convenios han tenido principio de ejecución, solo algunos generaron Acuerdos o Convenios Específicos que llevaron a la práctica las propuestas que prevén los mismos. Desde octubre de 2020 a septiembre del 2021 se han suscripto con organismos oficiales, municipalidades, ONG's, empresas privadas y otras universidades tanto del país como del extranjero:

- Convenios marcos de cooperación: 32.
- Convenios específicos/actas acuerdo o complementaria: 34.
- Prácticas Pre profesionales: 2.

La Universidad cuenta con una variada normativa aprobada por el Consejo Superior y Rectorales, e instructivos y procedimientos específicos que aún no cuentan con la aprobación formal, pero de aplicación institucionalizada. Por lo expresado no se cuenta con manuales de procedimientos para todas las actividades desarrolladas en la institución.

<b>Manuales de Procedimientos UNLa</b>
Res. Consejo Superior N° 79/01: Reglamento de Prácticas Pre profesionales.
Res. Consejo Superior N° 12/02: Reglamento para la Presentación y entrega de trabajos finales para carreras de Grado.
Res. Consejo Superior N° 49/02: Reglamento Auxiliares de investigación.
Res. Consejo Superior N° 45/03. Instructivo para la Presentación de Proyectos de creación y modificación de Planes de Estudios. Modificada por RCS N° 87/14.



*Universidad Nacional de Lanús*

Res. Rectoral N° 1420/04: Procedimientos y Normas para la administración de Bienes de Uso.
Res. Rectoral N° 1365/07: Reglamento de Responsables Patrimoniales.
Res. Consejo Superior N° 21/05: Reglamentos de Sumarios Administrativos.
Res. Consejo Superior N° 50/06: Reglamento de Publicaciones.
Res. Consejo Superior N° 159/06: Reglamento de Posgrados.
Res. Consejo Superior N° 12/07: Instructivo para la tramitación de equivalencias de grado. Modificada por Resolución Consejo Superior N° 168/16.
Res. Consejo Superior N° 120/07: Reglamento de Servicios de la Biblioteca.
Res. Consejo Superior N° 189/18: Nuevo Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente.
Res. Consejo Superior N° 08/08: Reglamento de Reválida.
Res. Consejo Superior N° 118/08: Reglamento de Asistencia Técnica, Transferencia y Servicios con Fondos Externos.
Res. Consejo Superior N° 141/08: Reglamento del Consejo Social Comunitario.
Res. Consejo Superior N° 142/08: Utilización del Cine - Auditorio Tita Merello.
Res. Rectoral N° 1598/08: Procedimiento para la Acreditación de la Antigüedad Docente en el Sistema.
Res. Rectoral N° 2545/08: Procedimiento para la Cancelación de Cheques no Presentados al Cobro.
Res. Consejo Superior N° 62/10: Reglamento de Concurso Docente. Modificado por RCS N° 121/10.
Res. Rectoral N° 989/09: Normas para el Funcionamiento del Registro único Patrimonial del Material Documental en distintos Soportes.
Res. Rectoral N° 1851/09: Normas para el Ingreso a la Biblioteca.
Res. Rectoral N° 627/10: Instructivo para la Tramitación de Reincorporaciones.
Res. Consejo Superior N° 164/10: Manual de Procedimiento de Recursos Humanos. Modificado por RCS N° 74/14.
Res. Consejo Superior N° 49/11: Manual de Procedimiento de Convenios Marcos y Específicos de la UNLa.
Manual Laboratorio de Físicoquímica: Plan de Actuación ante Emergencias.
Manual Laboratorio de Microbiología y Fermentaciones Industriales: Plan de Actuación ante Emergencias.
Procedimiento y Detalle de Documentación de Legajos.
Instructivo y Documentación requerida para la contratación de Docentes, No Docentes y Contrataciones de Locación de Obras y Servicios.
Procedimiento para la Acreditación de Títulos de Doctorados.
Res. Consejo Superior N° 113/11 (15-07-11) Reglamento para la designación de profesores consultos.
Res. Rectoral N° 1739/12 (4-06-12) Movimiento de Fondos y Valores.
Res. Rectoral N° 2413/12 (23-08-12) Procedimientos de Selección de ofertas y adjudicación.
Res. Consejo Superior N° 122/12 (22-10-12) Reglamento para Proyectos de Cooperación y Servicios Públicos.
Res. Consejo Superior N° 07/13 (07-01-13) Manual de Compras y Contrataciones.



*Universidad Nacional de Lanús*

Res. Consejo Superior N° 08/13 (07-01-13) Reglamento de Posgrado.
Res. Consejo Superior N° 79/13 (27-03-13) Reglamentos de Becas modificada RCS 169/14.
Res. Consejo Superior N° 138/13 (24-06-13) Criterios para la Incorporación del Personal.
Res. Consejo Superior N° 154/13 (18-07-13) Reglamento General de Ciencia y Técnica.
Res. Consejo Superior N° 34/14 (26-03-14) Aprueba texto ordenado Reglamento Electoral UNLa.
Res. Consejo Superior N° 64/14 (16-04-14) Aprueba texto ordenado Reglamento Académico. Modificado por la Resolución N° 180/16.
Res. Consejo Superior N° 67/14 (21-04-14) Reglamento Marco de Becas de Posgrado.
Res. Rectoral N° 1766/14 (16-07-14) Nuevo Procedimiento de asistencia y Puntualidad.
Res. Rectoral N° 585/14 (12-03-14) Responsabilidad sobre base de datos protegidas.
Res. Consejo Superior N° 170/14 (17-09-14) Reglamento de Investigaciones.
Res. Rectoral N° 67/14 (10-01-14) Delega Sec. Académica Equivalencias, reconocimientos, reválidas y Convalidaciones.
Res. Consejo Superior N° 71/15 (31-03-15) Creación de la Escuela Superior de Educación Técnico Profesional.
Res. Consejo Superior N° 173/19 (11-09-19) Reglamento del Jardín Maternal.
Res. Consejo Superior N° 138/15 (18-06-15) Reglamento de Confidencialidad.
Res. Consejo Superior N° 185/15 (29-07-15) Reglamento del Portal de empleo.
Res. Consejo Superior N° 117/13 y su modificatoria Res. Consejo Superior N° 91/14: Reglamento Interno del Consejo Superior.
Res. Consejo Superior N° 143/16 (16-09-16) Plazos de conservación de Documentación Académica. Modificada por RCS 04/17.
Res. Consejo Superior N° 117/16 (22-08-16) Reglamento de Cooperación.
Res. Consejo Superior N° 93/16 (14-07-16) Instructivo tramitación de equivalencias de Posgrado.
Res. Consejo Superior N° 148/17: Crea la Secretaría de Bienestar y Compromiso Educativo.
Res. Consejo Superior N° 152/19: Instructivo para certificación de Programas de las asignaturas.
Res. Consejo Superior N° 133/19: Reglamento de auxiliares Estudiantes en Docentes e Investigación.
Res. Consejo Superior N° 174/18: Aprobar Reglamento de curso de ingreso.
Res. Consejo Superior N° 151/18: Creación y Fortalecimiento de Laboratorio.

Asimismo, cabe aclarar que, existen Reglamentos Específicos para las Carreras de Posgrado.

## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

### **2.1- Sistemas y Registros contables**



## *Universidad Nacional de Lanús*

Los sistemas informáticos que utiliza la Universidad para los registros específicos de las áreas de administración y académicas son los generados por el Consorcio SIU, cuyo detalle se enuncian a continuación:

La registración de procesos operativos de administración y presupuestarios, financiera y contable se realizan utilizando el sistema PILAGÁ – Versión 3.8.2.

Este sistema permite obtener la información contable actualizada, en tiempo y forma para los registros:

- Asientos Diario
- Estado de Composición del Crédito
- Libro de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Libro de la Exigibilidad
- Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento y todos sus Cuadros y Anexos

Las Direcciones que administran las relaciones laborales y liquidación de haberes del personal utilizan el sistema MAPUCHE - Versión 3.16.0.

La Universidad creó el Sistema de Autogestión que permite al empleado descargar sus recibos y realizar pedidos de licencia.

Para la información de gestión y estadística se utiliza el sistema WiCHI - Versión 6.9.

Tanto la base de datos de Estudiantes, como la información necesaria para la gestión de los Departamentos y otras áreas vinculadas sobre información académica del alumnado, se encuentra en el sistema GUARANI - Versión 2.6.2.- Cabe aclarar que el sistema tiene un abanico de personalizaciones que lo adecua a los requerimientos de nuestra Universidad.

Los sistemas de la Secretaría de Administración utilizan TOBA (como entorno desarrollo).

Para generar y gestionar expedientes y diferentes documentaciones se utiliza el sistema SUDOCU (Sistema Único Documental) versión 1.2.6. Este sistema fue desarrollado por el SIU. Permite la creación de diferentes tipos de documentos digitales y administrar el ciclo de vida de los mismos, permite generar y editar colaborativamente una gran cantidad de tipos de documentos, los cuales a su vez, pueden incorporarse en contenedores, expedientes y trámites, y llevar registro de todos los actos administrativos que componen al ciclo de vida del trámite documental.

El seguimiento de los expedientes creados con anterioridad a la implementación del sistema SUDOCU continuará siendo a través del Sistema ComDocII.

Para la captación de datos referidos al modelo de asignación presupuestario por pautas normativa, utilizado por el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), se utiliza el Sistema CALCHAQUÍ.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Además, para toda la información relativa a contrataciones docentes; asignación de carga horaria y categoría a docentes ordinarios e interinos, se utiliza el sistema GesDoc que a través de 7 módulos ordenan y facilitan la gestión docente, este sistema es propio ya que fue desarrollado en la UNLa.

Relacionado con el ámbito académico, la información de los docentes investigadores se centraliza en el Sistema SiGeVa – Versión 12.9.12.5., desarrollado por el Conicet.

El sistema MOODLE - Versión 3.7.3 es la plataforma utilizada para las carreras y capacitación a distancia o semipresenciales.

Para el registro patrimonial se utiliza el sistema SIU-Diaguita – Versión 3.0.1.

Con respecto al módulo Gestión de Compras y Contrataciones la Dirección de Compras, en estos momento lo está utilizando en módulo de prueba; continúa utilizando el “Sistema de Gestión de Compras”, el que permite gestionar los procedimientos de las compras de la Universidad, corroborar el estado de las mismas, los expedientes asociados por los cuales se tramitan y la carga de solicitudes de suministro de las diferentes áreas.

Asimismo la Universidad utiliza el “Sistema MCC” de la Oficina Nacional de Contrataciones para difundir las convocatorias.

### **Otros sistemas específicos**

Un desarrollo propio es el Sistema de Asistencia y Novedades, que permite un eficaz control de asistencia y puntualidad del personal no docente.

A través del portal de Autogestión, que es otro desarrollo propio, se pueden solicitar las licencias, ver las fichadas propias, bajar los recibos de sueldos y modificar información personal.

La administración de la Biblioteca utiliza:

- Los sistemas Koha con los que se gestionan la catalogación, existencias y préstamos y el Sistema “Inmagic CS/TextWorks” para consulta.
- El sistema Greenstone - Versión 2.8.6 se conoce como el Repositorio Digital Institucional “José María Rosa”, el cual permite importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar conjuntos de objetos digitales, generalmente desde un portal Web.
- Además utiliza el “Sistema de Turnos de Biblioteca”, que permite a los alumnos auto gestionar la solicitud de turnos para las PCs de acceso libre disponibles en el sector.

La Dirección de Informática administra un sistema interno para que los demás sectores de la Universidad puedan cargar sus solicitudes de servicios o requerimientos de otras necesidades, las cuales serán provistas por el sector.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Las diversas áreas de la Universidad utilizan el “Sistema de Planificación, Presupuestación y Seguimiento de Actividades Anuales”, que permite a las distintas dependencias y sub dependencias realizar las proyecciones presupuestarias para el año.

La Tesorería dispone del “Sistema Cuotas” que permite administrar los ingresos de fondos generados por el pago de cuotas de las carreras aranceladas, de cursos que brinda a la Comunidad, y asimismo, de los ingresos por tasas académicas (libre deudas, solicitud y reválida de títulos, etc.).

La Dirección de Bienestar Universitario utiliza el Sistema Tehuelche – Versión 2.5. para la asignación de becarios y encuestas sobre los postulantes. También permite realizar el seguimiento de los alumnos becados por el programa “Compromiso Educativo”. “Sistema Gestión Becas”

La Dirección de Bienestar Universitario utiliza el Sistema Tehuelche – Versión 2.5. y el “Sistema Gestión Becas” para la asignación de becarios y encuestas sobre los postulantes. También permite realizar el seguimiento de los alumnos becados por el programa “Compromiso Educativo”.

La Dirección de Educación Permanente utiliza el “Sistema de Cursos” que permite registrar los cursos que se dictan y efectuar el seguimiento de los alumnos cursantes bajo esta modalidad.

La Dirección de Cooperación utiliza el “Sistema de Convenios” para centralizar los datos de los convenios firmados por la Universidad, con información sobre las áreas involucradas, los datos de las contrapartes y los firmantes, etc.

La Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil utiliza el “Sistema de Preinscripción de Alumnos” - Versión 2.7., el cual registra la información básica requerida a los aspirantes para ingresar a las carreras de grado.

La Dirección de Gestión y Evaluación Académica mediante el “Sistema de Control de Aulas” efectúa el control de las asignaciones de espacios en toda la Universidad.

También ésta Dirección cuenta con el “Sistema de Encuestas” que permite la “Evaluación de las Comisiones” por parte de los alumnos. Se creó un sistema de encuesta nuevo en el cual se realizan las encuestas de Graduados.

Finalmente, se está utilizando el “Sistema de Publicación de Revistas Científicas”, OJS - Versión 3.2.1.2., para la gestión de las publicaciones de revistas académicas de acceso libre.

También se está utilizando el sistema OMP (Open Monograph Press) que es un software abierto y gratuito de gestión y publicación de publicaciones, versión 3.1.1.3.



## *Universidad Nacional de Lanús*

La Dirección de Comunicaciones utiliza para los procesos de los contenidos, tanto de la Página WEB como Internet, la plataforma CMS Joomla.-

### **2.2- Grado de Informatización alcanzado**

El SIU ha desarrollado los sistemas principales y secundarios para los registros académicos, administrativos, liquidación de haberes, antecedentes de inscripciones e historial de los alumnos, cuya utilización ordena los procedimientos y brinda datos consistentes.

La Universidad los ha implementado para desarrollar los registros de las actividades administrativas y de información para dar respuestas a las necesidades de las distintas áreas de la misma.

Asimismo, se cuenta con un área de Seguridad en Informática en la Dirección de Informática, que coadyuva a asegurar la información y evitar la vulnerabilidad de los sistemas.

Se entiende que la Universidad ha alcanzado un grado satisfactorio de informatización, seguridad y consistencia de la información que los sistemas brindan, no obstante existen aspectos en los que es preciso trabajar para adecuar su utilización a las necesidades de la Universidad.

También ayudan a la sistematización de los procesos, el desarrollo de sistemas propios específicos o las adecuaciones de otros, en pos de las necesidades de la Universidad.

### **3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

Con la preparación del Presupuesto por Programas ha mejorado la información lo que nos permite el seguimiento de la formación del "Crédito Presupuestario" y su distribución por Inciso y función; además de la individualización de las asignaciones por Dependencia, Sub dependencia; Proyecto, Actividad y Obra.

El Consejo Superior, en la primera reunión anual aprueba la distribución del presupuesto asignado por Ley del Congreso o ratifica la misma si fue aprobada por Resolución Rectoral; en las reuniones mensuales posteriores se aprueban las transferencias presupuestarias solicitadas por las distintas dependencias y/o incorporación de adicionales dispuestos por resoluciones de la SPU, como asimismo, los fondos por Recursos Propios y remanente de ejercicios anteriores y su distribución con los mismos criterios antes detallados.

Fuentes de Financiamiento:

Fuente 11	Tesoro Nacional
Fuente 12	Recursos Propios
Fuente 15	Crédito Interno
Fuente 16	Remanente de Ejercicios Anteriores
Fuente 22	Crédito Externo





## *Universidad Nacional de Lanús*

La información del anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio 2022, se expone en valores monetarios, porcentuales y gráficos, según detalle en Anexo IV. Cabe aclarar que el anteproyecto 2022 corresponde solo a Fuente 11- Tesoro Nacional. A la fecha no se ha elaborado el presupuesto por programa.

Del presupuesto de Recursos y Gastos 2022 no se han establecido las metas físicas.

### Áreas, sectores o temas con operatoria más relevante:

Considerando que los esfuerzos del control se deben centrar en aquellos sectores decisivos con mayor significatividad en los movimientos de fondos, registraciones contables o presupuestarias y liquidaciones de pagos, siendo la Secretaría Administración de la cual dependen las direcciones que ejecutan estos temas.

### Áreas, sectores o temas que han presentado deficiencias en 2021:

Referente a los esfuerzos del control se debe centrar en aquellos sectores en los que es mayor la proporcionalidad de las “Observaciones Pendientes de Regularización”, dentro de los podemos mencionar: los sectores de administración y en el Circuito académico, etc.

Asimismo de las tareas de auditoría programadas para el presente ejercicio no se han detectados otros hallazgos de significatividad.

### Áreas con cambios o reorganizaciones:

No se han producido cambios de estructura organizacional en el ejercicio corriente, que afecten el sistema de control interno. Sin embargo debido al ASPO – DISPO el personal de la UNLa, en sus distintas dependencias, ha realizado teletrabajo para poder continuar con las actividades programadas por la Universidad.

Con fecha 15 de septiembre el Consejo Superior dictó la Resolución N° 161/2021 por la que se establece para los trabajadores de la Universidad un régimen mixto hasta el 30 de diciembre.

El mismo establece tres días presenciales y dos virtuales siempre y cuando sus tareas puedan desarrollarse a distancia.

La Universidad expone en el Plan de Acción cada año los objetivos a cumplir en el ejercicio siguiente, que la Sra. Rectora pone a consideración de la Asamblea Universitaria, conjuntamente con el Informe de Gestión del ejercicio, que detalla, entre otros aspectos, el cumplimiento del plan de acción del ejercicio corriente.

## **4. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### **Concepto de Riesgo de Auditoría**

Incorporamos información para que posibles usuarios interpreten el concepto de riesgo, y otras definiciones aplicadas para realizar la evaluación.



## *Universidad Nacional de Lanús*

El “Riesgo” - el evento contingente- que, de materializarse puede generar acciones que impidan cumplir con los objetivos de la auditoría.

La “probabilidad” que el evento ocurra y un impacto importante en la organización puede influenciar en el logro de los objetivos propuestos

El análisis del Riesgo, en general, es necesario determinar la frecuencia posible que pueda ocurrir un determinado evento y valorar las consecuencias en la organización.

Los factores del riesgo (criterios) son los principios o procedimientos de las decisiones aplicables para analizar el mismo.

El impacto es la estimación de las consecuencias o importancia del riesgo, en el caso que ocurra el evento.

La probabilidad es la estimación de su ocurrencia o el conocimiento que ocurra un hecho incierto, y está asociado a la posibilidad del no cumplimiento del o de determinados objetivos propuestos, que pueden ser atenuados por la fortaleza del sistema de control interno.

La exposición, ésta dada por la estimación del nivel de riesgo respecto de la probabilidad del impacto. La metodología del control, operaciones o procedimientos orientados a conjurar o minimizar los riesgos.

La administración de riesgos es contar con medidas orientadas a la reducción de los riesgos hasta un máximo posible, actuando sobre los aspectos influyentes de la probabilidad y/o atenuación del impacto; para lo cual en preciso reconocer los hechos que los originan (riesgo), actuando además sobre aquellos modificables.

Los procesos aplicables los podemos conceptualizar:

Proceso son tareas combinadas para asegurar los objetivos específicos, comprende el “hacer” de la organización y “como lo hace”.

Los Sustantivos, están orientados a dar cumplimiento de los objetivos principales, de producción de bienes o prestación de servicios destinados a clientes externos e internos.

Los De Apoyo, se enfocan a dar sostén operativo para cumplir con las propuestas sustantivas.

Los De Conducción, organizar y facilitar la coordinación de la integridad de los procesos aplicados.

A partir de esta planificación, la UAI, ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos por probabilidad, contemplando:

- a- Identificación del proceso.
- b- Calificar el impacto en los procesos considerando: – Tipo de Proceso – Relevancia Estratégica - Recursos administrativos – Prioridad para el Organismo.
- c- El Impacto en los mismos aplicando una ponderación.
- d- Fijar al Impacto un rango que incluye un “factor correctivo”
- e- Para calificar la Probabilidad en los procesos se hizo en base a los factores: Opinión de la UAI, sobre el Control Interno (sistema); Definición de los objetivos; Deficiencias en la Organización; Tiempo transcurrido con la último informe de auditoría; Automatización/Informatización; Probabilidad en los procesos (base ponderación establecida); Asignación de una Rango a la probabilidad (base factor correctivo).



## *Universidad Nacional de Lanús*

- f- Con la determinación de los rangos de Probabilidad e Impacto, se confecciona la Matriz de Exposición de Riesgo.

En los Anexo V- (Probabilidad- Impacto-Evaluación de riesgo- Matriz de exposición) exponemos la evaluación de riesgo que comentamos.

Esta planificación para el ejercicio 2022, corresponde al tercer año del ciclo de auditoría (2020-2024) y el método de evaluación del riesgo se basa en sistema arriba descrito; avanzando hacia un enfoque por procesos, con exposición de la matriz de riesgos de acuerdo al impacto y probabilidad, con el consiguiente reflejo en el plan estratégico de auditoría.

### **5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA**

Esta Unidad de Auditoría como criterio estratégico define con antelación las áreas, funciones y procedimientos a verificar, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Auditoría para los próximos cinco años (2020 - 2024); a través del cual se pretende alcanzar la totalidad de las actividades de la Universidad al menos una vez en el ciclo y que las funciones sustantivas sean realizadas anualmente o en forma bianual a más tardar.

Entre estas se incluyen los proyectos sobre ingresos propios, convenios de asistencia con fondos terceros, Gestión Académica.

Los proyectos de apoyo entre otros, incluyen: capital humano, verificaciones de la asistencia y sus efectos sobre la retribución, liquidación de haberes y Cuenta de ahorro e inversión, etc.

En la presentación del Planeamiento del año 2020 se confeccionó el Ciclo Integral de Auditoría para un periodo quinquenal (2020/2024) por lo cual en el ejercicio planificado se ejecutará el tercer año del Ciclo de Auditoría, que fue confeccionado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Síndico General de la Nación y las pautas gerenciales para su formulación.

Se presenta dicha información como Anexo VI

### **6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA**

El análisis de la planificación en tres niveles: global, anual e individual para cada una de las auditorías importa haber meritado un orden de prioridad de los proyectos en función de los factores de riesgos que involucran los mismos.

Para practicar las verificaciones y revisiones programadas, se tendrá en cuenta:

- Relevamiento de la documentación respaldatoria, registraciones y la normativa a cumplir, requerimientos y entrevistas con responsables, y la aplicación de



## *Universidad Nacional de Lanús*

muestras, procedimientos y técnicas de auditorías, seleccionando las más apropiadas para el logro del objetivo propuesto.  
Se complementara con el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones efectuadas y no regularizadas.

Para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un plan Estratégico de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir con su función.  
Las diferentes áreas de la Universidad desarrollan proceso integrados entre los Departamentos Académicos y el Rectorado, siendo los mismos los siguientes:

- Gestión Académica
- Gestión Recursos Propios y otros Ingresos.
- Gestión Recursos Humanos.
- Compras y Contrataciones.
- Movimiento de Fondos y Rendición de Cuentas.
- Proyectos de Investigación.

Los proyectos de Auditoría se encuentran desarrollados en el Punto 8- Descripción de los Componentes-, donde se indican los objetivos, alcance y los principales procedimientos a aplicar.

### **7. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

Las acciones para llevar adelante los proyectos definidos por la UAI, propiciarán el involucramiento en las tareas operativas de los agentes del área auditada, para que su aporte ayude a develar las debilidades en el control interno y que las recomendaciones o pautas para mejorar el mismo los involucren como parte del cambio afianzando el interés de pertinencia a la UNLa y que la tarea de auditoría se entienda como parte de la mejora en el área auditada.

Se aplicarán además de las Normas de Auditoría Interna y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 172/14, N° 152/02 y N° 3/11):

- Los lineamientos del Sindico General de la Nación para el planeamiento de las UAI y las pautas gerenciales para su formulación.
- Evaluación de Riesgos.
- Plan estratégico de la Universidad.
- La definición de la Estrategia de la Auditoría.
- Requerimientos específicos de las Autoridades.

Los objetivos específicos fijados para llevar adelante el planeamiento, están definidos:



## *Universidad Nacional de Lanús*

- Realizar las tareas de revisión y evaluación de las distintas actividades de la UNLa procurando asegurar la optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de gestión en todas ellas.
- Abarcar los aspectos operacionales y sustantivos, legales, presupuestarios financieros, patrimoniales, contables, etc.
- Evaluar el sistema de control interno de la organización, promoviendo el logro de objetivos y metas institucionales, agilidad en aplicación de acciones correctivas y la observancia del aspecto normativo.
- Evaluar la consistencia de la información que suministran los sistemas referidos a los aspectos presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales y que la misma cuente con el respaldo documental y administrativo legal, que permita asegurar la prevención de la vulnerabilidad en las áreas ejecutante de situaciones de corrupción, conflicto de intereses, desvíos de recursos, etc.
- Comprobar que las acciones que se emprendan en cumplimiento del funcionamiento universitario se encuentren encuadradas en las normas legales vigentes (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, etc.).
- Sugerir la elaboración de controles procedimentales y/o medidas adecuadas para asegurar la registración y protección del patrimonio universitario y los costos de la no calidad.
- Propender que las tareas desarrolladas por la UAI contribuyan a la eficiencia y mejoramiento del ambiente de control, acompañando los cambios introducidos en sistemas, capacitación del personal, el trabajo en equipo, etc., para que redunde en el mejoramiento del control interno.

### **8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES**

Se detallan los **Proyectos** definidos para ser ejecutados en el ejercicio 2022, para los que se han tenido en cuenta las pautas de la SIGEN para el planeamiento y el Plan Estratégico de Auditoría 2020 - 2024.

**Horas de Licencia:** 980.

**Horas de Capacitación:** 380.

#### **Horas de Apoyo Administrativo (120 Horas- 6 productos):**

Incluyen las horas que la UAI utilice para actividades administrativas propiamente dichas y también contempla las siguientes actividades:



## *Universidad Nacional de Lanús*

1. Actos Administrativos (4 productos 80 horas – Presentación trimestral).
2. Relevamiento de Indicadores de Gestión (1 producto 20 horas – Presentación en Diciembre).
3. Plan Anual de Compras (1 producto 20 horas- Presentación en Marzo).

### **Actividades y Proyectos no planificados - Imprevistos:**

Debido a que en el transcurso del Ejercicio las tareas programadas de la UAI se han incrementado sensiblemente, para la realización de proyectos imprevistos se destinará el 25 % de las horas netas disponibles para su realización. (1838 horas)

**CONDUCCIÓN:** 380 Horas.

#### **8.1- Planeamiento:**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las áreas y temas a auditar en el ejercicio que planifica.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación global que consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior; y el seguimiento, consistente en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y las causas que los motivaron para generar las acciones correctivas.

Como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la UAI, deberá elaborar dos Reportes de Ejecución:

Reporte de Ejecución Plan UAI 2021: su presentación se realizará antes del 31-01-22. (1 producto - 40 horas).

Reporte de Ejecución Plan UAI 2022 del primer semestre: se emitirá el 29-07-2022. (1 producto - 40 horas).

Elaboración del Planeamiento 2023: se presentará antes del 31-10-22. (1 producto – 180 horas)

#### **8.2- Conducción:**

Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Debe proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. (30 horas)



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **8.3- Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (30 horas sin producto)

**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (30 horas sin producto)

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (30 horas sin producto)

### **SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

#### **8.4- Atención de pedidos de información y asesoramiento:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Ley N° 27.275 y Decreto reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública)**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. (10 horas sin producto)

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (10 horas sin producto)

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (100 horas sin producto)

- **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (30 horas sin producto)

**8.5- Red Federal de control público:** No aplicable a Universidades Nacionales.



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **8.6- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:**

**Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno-Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno:** Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. A la fecha esta Universidad aún no ha suscripto ningún Plan Compromiso.

#### **Administración SISAC:**

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas sobre las verificaciones de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. (30 Horas)

#### **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:**

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Será presentado un informe en el mes de diciembre de 2022. (120 horas)

Cumplimentar la Resolución SGN N° 173/2018- Seguimiento de acciones correctivas-Anexo I Apartado 3º-, a presentar el 15-02-22. (1 producto – 70 horas)

#### **Comité de Control**

*Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación, preparación y asistencia a las reuniones del mismo así como la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado. (30 horas sin producto).*

#### **Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:**

### **8.7- Control de Cumplimiento Normativo:**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional:

#### **Inversiones Financieras - Disp. N° 18/97-CGN**

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Las imposiciones financieras – altas, bajas, modificaciones -





## *Universidad Nacional de Lanús*

serán informadas dentro de los 10 días posteriores a la finalización de cada trimestre calendario 2022, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, y lo que dispone la misma. Las presentaciones 2022 se prevén para los meses de Enero - Abril - Julio – Octubre. (4 productos – 28 horas)

### **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías. Cumplimiento de la Ley N° 26.857 y su Decreto reglamentario referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos en concordancia con la RG AFIP N° 3511/13 y Resolución del MJyDH N° 1695/13. La presentación se prevé para 15 días posterior al vencimiento. (1 producto – 90 horas). La presentación es para el mes de septiembre.

### **Reglamentos y Manuales de Procedimientos:**

Se cumplimentarán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156. (80 horas, sin productos).

### **Decisión Administrativa 409/20:**

Informar a la Sindicatura Jurisdiccional la intervención de la UAI en las actuaciones llevadas a cabo según las previsiones establecidas en el DNU 297/2020 y la Decisión Administrativa 409/20. (40 horas, sin producto)

**Circulares SIGEN:** Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle en cumplimiento de Circulares emitidas por la SIGEN. (60 horas, sin productos).

### **Instructivos SIGEN**

**Ética Pública y Prevención de la Corrupción / Encuesta Nacional de Integridad:** Su presentación se prevé para el mes de diciembre. (1 producto 80 horas).

**Responsabilidad Ambiental: Índice de Seguimiento y Sostenibilidad (ISSOs) - Etapa N° 2. Relevamiento sobre situación ambiental, ecológica y de sostenibilidad.**  
Su presentación se prevé para el mes de diciembre. (1 productos – 100 horas).

**Cumplimiento Ley Micaela- Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y trato.**  
Su presentación se realizara para el mes de diciembre- (1 producto 60 hs).



## *Universidad Nacional de Lanús*

Objetivos de Desarrollo Sostenible: relevar planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas relativas a ODS.

Su presentación se prevé para el mes de diciembre. (1 producto – 30 horas)

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Se propondrá el cumplimiento de un instructivo de trabajo que será coordinado en una auditoría horizontal por parte de la SIGEN, relativo a aspectos de control de la Tecnología Informática. El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico que será emitido por la SIGEN.

Su presentación se prevé para diciembre. (80 horas, 1 producto).

### **8.8 Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:**

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

Plan estratégico Institucional: Relevar el grado de implementación y/o cumplimiento de mismo, presentando un informe de relevamiento. (1 producto 40 horas).

Reporte mensual de ejecución del PAT: cuya presentación se efectuara del 1 al 5 de cada mes, informándose la existencia de compras significativas. (12 productos – 50 horas)

Acceso a la Información: Relevar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la Información y el registro de bases de datos personales que administra.

Su presentación se prevé para el mes de diciembre. (1 producto – 60 horas).

Control de Cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto N° 312/2010 y el cumplimiento de la normativa sobre Cupo Laboral en el Sector Público Nacional, conforme al Decreto N° 721/2020. (60 horas, 1 producto) Su presentación se realizara en febrero.

Responsabilidad Social: Verificar la elaboración o la planificación para elaborar, Balances Sociales, Memorias Sociales o informes de responsabilidad Social Empresaria y en caso de existir efectuar una descripción / análisis.

Su presentación se prevé para el mes de diciembre 2022 (1 producto – 30 horas).

Prevención y Lavado de Dinero. Ley N° 25.246. Res. N° 40/2005 CPCECABA. No aplicable a Universidades Nacionales.

Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/20001 SGP. No aplicable a Universidades Nacionales.



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **Auditoría:**

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

**Áreas de Apoyo:** Son aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

**Áreas Sustantivas:** Son aquellos sectores de la organización que funcionan como encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

Cabe aclarar que las horas estimadas para la ejecución de los proyectos, incluyen aquellas destinadas a la elaboración de los respectivos informes de auditoría.

En todos los informes se incluirá el seguimiento de las observaciones no regularizadas referidas al tema auditado.

### **Actividades y Proyectos Planificados**

#### **Áreas Sustantivas:**

#### **I - Gestión Académica – Gestión de Títulos**

##### **Objeto**

Evaluar la eficiencia, eficacia y el cumplimiento normativo del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

##### **Alcance**

La labor se desarrollará en los Departamentos Académicos y la Secretaría Académica entre el 03-10 y el 30-11-22, obteniéndose muestras no inferiores al 20% de las solicitudes de diplomas efectuadas en el segundo semestre 2021.

Las tareas se desarrollarán conforme al Manual de Control Interno Gubernamental (RSGN N° 152/02 y 3/11), aplicando los procedimientos allí contenidos y otros considerados oportunos para el desarrollo de la auditoría.



## *Universidad Nacional de Lanús*

La emisión del informe se prevé para el 30-11-22.

### **Procedimientos**

Controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico de la Universidad (Planes de Estudios, Calendario Académico, Actas de Exámenes, legajos de estudiantes, etc.).

Verificar los procedimientos vigentes en el circuito de tramitación, confección y entrega de títulos a los estudiantes de la Universidad.

Comprobar las tramitaciones de legalización en el Ministerio de Educación.

Analizar el proceso previo de respaldo al otorgamiento de diplomas y/o títulos, mediante el circuito de confección y comunicación de actas de exámenes, legajos de estudiantes, cumplimiento de correlatividades, etc.

Controlar el adecuado resguardo de documentación respaldatoria e informática.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: selectivo.

Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Horas destinadas al proyecto: 340.

## **II - Recursos Propios**

### **Objeto**

Evaluar la generación, percepción y registro de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces que aseguren su integridad y disposición. Se evaluarán también, los convenios como fuente de generación de recursos, contemplando la existencia de un registro integral que identifique unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

### **Alcance**

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011-SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La muestra a seleccionar abarcará una muestra que resulte representativa entre el 15% y el 20% del universo de las recaudaciones correspondiente al primer semestre del año 2022.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Las tareas se desarrollarán en la Secretaría de Administración entre el 01-07-22 y el 31-08-22. Presentación del informe: 31-08-22.

### **Procedimientos**

Verificar el universo de Recursos Propios generados por la Universidad Nacional de Lanús, en el período alcanzado por la tarea.

Controlar que los mencionados recursos, hayan sido ingresados en su totalidad en el Sistema de Información Contable que utiliza la Universidad, en tiempo y forma.

Verificar su correcta imputación y clasificación contable y presupuestaria, respetando un criterio homogéneo.

Obtener un completo resumen que permita evidenciar la consistencia de la información sobre los recursos propios recaudados en el período, detallados por área y concepto, segregando los destinados a la ejecución de los objetivos específicos del mismo.

Efectuar controles cruzados entre los reportes mensuales de recursos propios, por concepto y por dependencia.

Comprobar que los ingresos percibidos en la “Caja UNLa.” se hayan registrado en el Sistema “UNLa Cuotas” y rendidos en tiempo y forma a la Tesorería.

Controlar los formularios y procedimientos empleados para la recaudación.

Verificar los depósitos bancarios relacionados con estos recursos y actividades.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 340 horas.

### **III – Proyectos de Investigación**

#### **Objeto**

Evaluar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los mismos, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados, como así también, la efectividad y eficiencia de su ejecución, los resultados alcanzados y los controles claves que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

#### **Alcance**

La muestra a seleccionar abarcará una muestra que resulte representativa entre el 15% y el 20% sobre el universo de los proyectos vigentes en el ejercicio 2021.



## *Universidad Nacional de Lanús*

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Investigación y Posgrado entre el 14-03-2022 y el 29-04-2022.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente

La emisión del informe se prevé para el mes de 29-04-2022.

### **Procedimientos**

Requerir información acerca de proyectos encarados en la Universidad con financiación interna o externa.

En base a la información suministrada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad se seleccionarán los proyectos a auditar, con el objeto de analizar la correcta aplicación de los fondos y su rendición en tiempo y forma y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

La muestra a seleccionar abarcará un promedio del 20%.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Clasificación: Selectivo.

Enfoque: Propiamente dicho.

Horas destinadas al proyecto: 320

## **IV - Convenios de Cooperación**

### **Objeto**

Evaluar el circuito de celebración e implementación de Convenios de Cooperación Académica con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales, etc., en el ámbito de la Universidad.

### **Alcance**

La labor de auditoría se desarrollará en la Secretaría de Cooperación y Servicio Público de la cual depende la Dirección de Cooperación, responsable de gestionar los mismos. Será llevada a cabo entre el 02-05-2022 y el 30-06-2022, sobre una muestra no inferior al 20% de los convenios generados en el cuarto cuatrimestre 2021 y primer cuatrimestre 2022.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.



## *Universidad Nacional de Lanús*

La emisión del informe está prevista para el 30-06-2022.

### **Procedimiento**

Se obtendrá la información de los convenios gestionados en el periodo que hayan sido incorporados en el Sistema Convenios.

Verificar los procedimientos del circuito de tramitación y evaluación dispuestos por la normativa vigente.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones asumidas por la Universidad y los agentes de su dependencia.

Comprobar la correcta asignación de fondos respecto de los objetivos propuestos en el convenio.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas asignadas al proyecto: 320.

### **Áreas de Apoyo:**

#### **V - Cierre Ejercicio 2021**

### **Objeto**

Supervisar y/o efectuar las tareas de corte de documentación al cierre de ejercicio en cumplimiento a la normativa vigente en la materia (Resolución N° 152/95 y N° 141/97 – SGN). Arqueo de fondos y valores en poder de la Tesorería, razonabilidad con los registros contables, análisis e impactos de los hallazgos. Complementación de tareas pos cierre.

### **Alcance**

Las tareas serán practicadas en las Secretarías: de Asuntos Jurídicos e Institucionales, de Administración y Académica, y demás áreas que administran “caja chica” por Resolución Rectoral N° 84/18 se intervendrán la totalidad de la documentación oficial de la UNLa; arqueo de fondos y valores, conciliaciones de saldos bancarios y cuentas con incidencia patrimonial. La auditoría se llevará a cabo en el marco de la Resolución SGN N° 152/95.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 03-01-22 y el 25-02-22, en este plazo se prevé la emisión del informe correspondiente.

### **Procedimientos**



## *Universidad Nacional de Lanús*

Verificación del cumplimiento de las normas sobre procedimientos a realizar e instructivos de trabajo emitidos por SIGEN referentes al Cierre de ejercicio.

Verificación de las pautas establecidas por los organismos de control referentes al corte e intervención de los diferentes tipos de documentación. Se adjuntarán los Cuadros y Anexos correspondientes, firmados en todas las hojas por el Director de Auditoría Interna.

Tareas propias del Cierre de Ejercicio:

Preparación de las actas de cierre de operaciones al 31-12-21 e intervención del último registró en los libros contables, presupuestarios, actas, registros de títulos, etc.

Practicar los arqueos de fondos y valores.

Corte de la documentación al cierre de las operaciones del ejercicio.

Relevamiento de la documentación a rendir y los cheques propios en cartera.

Verificación de la correlatividad numérica de las chequeras en uso de todas las cuentas bancarias.

Verificación de chequeras en blanco en existencia y talonarios de recibos en uso.

Verificación de "Bonos contribución" utilizados en la playa de estacionamiento.

Aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por SIGEN en el Anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria N° 141/97.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: No Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 320.

### **VI – Cuenta Inversión - Resolución N°10/2006**

#### **Objeto**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria/contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información incluida en la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio.

#### **Alcance**

Análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del cierre del ejercicio 2021, según los procedimientos normados en la Resolución N° 10/06 SGN sobre una muestra representativa entre el 15% y el 20%. Abarcará: las Órdenes de Compra generadas en la etapa del compromiso durante el segundo y tercer trimestre de 2021 y análisis de expedientes de Obras, compras y contrataciones del mismo periodo. La totalidad de la Deuda Exigible y de Compromisos no devengados al cierre del ejercicio. Revisión de las conciliaciones de las cuentas bancarias.





## *Universidad Nacional de Lanús*

Revisión de la totalidad de las transferencias para gastos corrientes y de las transferencias para gastos de capital recibidas.

Análisis de los rubros más representativos de la conformación de los Flujos no Presupuestarios del Cuadro de Compatibilidad. Análisis de las altas presupuestarias de Bienes de Uso del ejercicio y su comparación con los Sistemas Patrimonial y Contable.

Revisión de la Cuenta Transferencias a Cobrar.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 22-02-2022 y 20-04-2022.

La emisión del Informe se prevé para el 20-04-22.

### **Procedimientos**

Verificación de los instructivos de trabajo emitidos por SIGEN referentes a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.

Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria, etc.).

Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas selectivas para comprobar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados.

Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional de Ejercicio 2021.

Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Horizontal.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Clasificación: No Selectivo.  
Horas destinadas al proyecto: 380.

### **VII – Responsabilidad Ambiental**

#### **Objeto**

Evaluar el control interno existente en relación a las responsabilidades de la Universidad por sus actividades de gestión que lleven aparejadas afectaciones o impactos al ambiente, en el marco de la Resolución N° 74/2014 SGN y objetivos asociados en materia de desarrollo sostenible (ODS).

#### **Alcance**

La tarea se realizará utilizando la “Guía para Auditorías Ambientales” (Resolución SGN N° 74/2014), y en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), las mismas se llevarán a cabo entre 02-05-2022 y 30-06-2022, sobre la base de información a suministrar por los responsables de las principales áreas de gestión involucradas, y poniendo especial atención en la existencia de responsabilidades, políticas y buenas prácticas ambientales definidas formalmente.

Las actividades de la Universidad representan un riesgo ambiental de bajo nivel, por lo tanto la tarea se orientará a los aspectos ambientales básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y condiciones y medio ambiente de trabajo.

La emisión del informe se prevé para 30-06-2022.

#### **Procedimiento**

Realizar entrevistas con los responsables.

Relevamiento preliminar y caracterización ambiental de la Universidad.

Verificar la existencia de una política ambiental que defina objetivos y metas.

Verificar la asignación de responsabilidades relativas a la gestión ambiental, y la existencia de un sistema de gestión.

Verificar la existencia de análisis de los riesgos ambientales que pueden estar asociados a las actividades de la Universidad.

Verificar si la organización dispone de un “Manual de Buenas Prácticas Ambientales”, y las acciones adoptadas para su implementación.

Solicitud de procedimientos y/o disposiciones internos en la materia.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.



## *Universidad Nacional de Lanús*

Clasificación: Selectivo.  
Horas destinadas al proyecto: 320.

### **VIII - Gestión de Laboratorio**

#### **Objeto**

Evaluar los procedimientos administrativos y de seguridad laboral y ambiental de las actividades académicas y de los servicios a terceros que se realizan en los Laboratorios a los efectos de aplicar las medidas adecuadas de protección; como asimismo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y disposición de Residuos Patológicos.

#### **Alcance**

La labor de auditoría se desarrollará en el Laboratorio Varsavsky entre el 01-09-22 y el 24-10-22.

El período comprendido en la revisión será sobre las actividades desarrolladas en el primer semestre del año 2022.

Las revisiones a realizar comprenderán una muestra no menor al 20% de los temas a auditar.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

La emisión del informe se prevé para el mes de 24-10-2022.

#### **Procedimiento**

Relevamiento del stock de drogas realizando los seguimientos de la documentación respaldatoria sobre consumos para tareas académicas y para análisis a terceros en caso de corresponder.

Seguimiento de pautas y normativa ambiental respecto a la deposición de residuos.

Evaluar los procedimientos administrativos para el control de los servicios a terceros.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 300.



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **IX-Programa Nacional de Infraestructura Universitaria**

#### **Objeto**

Relevar la puesta en marcha del Programa nacional de Infraestructura Universitaria, como asimismo evaluar la razonabilidad y legalidad de los procedimientos de Obras dentro del mismo.

#### **Alcance**

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Res N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011. Las mismas se efectuarán sobre las obras relevantes tanto en ejecución como aquellas finalizadas durante 2021 dentro del Programa nacional de Infraestructura Universitaria.

Las tareas serán desarrolladas entre el 01-11-22 y el 26-12-22. Se tiene previsto emitir el informe el 26-12-22

#### **Procedimiento**

Verificación de la puesta en marcha por la Universidad del Programa nacional de Infraestructura Universitaria. Verificando la suscripción de convenios referidos al mismo. De ser así se constatará la asignación de los fondos, el cumplimiento de los plazos previstos y el estado de los proyectos incluidos en el programa.

Verificar el cumplimiento de los requisitos y/o procedimientos establecidos por la Ley de Obras Públicas N° 13.064

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 320.

### **X –Seguimiento Especial Capital Humano**

#### **Objeto**

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por esta UAI sobre Capital Humano, constatando el grado de implementación de las



## *Universidad Nacional de Lanús*

recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología; evaluando los procedimientos administrativos de liquidación de haberes, como asimismo las medidas adoptadas por la Universidad en materia de seguridad laboral.

### **Alcance**

La tarea será desarrollada en las Secretarías del Jefe/a de Gabinete y de Administración de la Universidad sobre las observaciones pendientes de regularización, considerando especialmente el cumplimiento en materia de seguridad laboral y la correcta liquidación de haberes.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 01-11 y el 09-12-22.

Fecha de Presentación del Informe: 09-12-22

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 Respectivamente.

### **Procedimientos**

Emitir listados completos del personal de la Universidad que abarque los distintos segmentos que componen la planta.

Verificar el estado actual de las observaciones pendientes de regularización como también la correcta cancelación de las liquidaciones y el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

Comprobar la existencia de medidas de seguridad laboral en la Universidad.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo

Horas destinadas al proyecto: 220.

## **XI- Seguimiento Especial de Transferencias**

### **Objeto**

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por esta UAI sobre Transferencias, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, evaluando la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de subsidio, aporte o transferencia, como lo que respecta a la rendición de cuentas.

### **Alcance**



## *Universidad Nacional de Lanús*

La tarea será desarrollada en la Secretaría de Administración de la Universidad.  
El seguimiento efectuado comprenderá las acciones evidenciadas, para el caso particular, desde el origen de la observación hasta la fecha del presente Informe.  
La labor de auditoría se desarrollará entre el 21-07-22 y el 31-08-22.

Fecha de Presentación del Informe: 31-08-22

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 Respectivamente.

### **Procedimientos**

Verificar y evaluar las acciones que ha desarrollado la Universidad con respecto a las observaciones pendientes de regularización.

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente.

Constatar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones efectuadas oportunamente por la UAI.

Enfoque de auditoría: propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 220 horas.

### **Actividades y Proyectos Reprogramados:**

El informe de auditoría referente a “Compras y Contrataciones” comprendido en el Plan 2021 se reprogramara para ejecutarlo en el planeamiento 2022, motiva la misma la falta de presencialidad por lo que no se contara con el tiempo disponible en el presente ejercicio para cumplimentarlo.

Cabe aclarar que la Universidad no ha tramitado ninguna contratación según las previsiones establecidas en el DNU 297/2020 y decisión administrativa 409/20, aplicando en todos los procedimientos el régimen general de compras y contrataciones.

## **XII- Compras y Contrataciones**

### **Objeto**

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los procedimientos de compras, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción.

Se considerara también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono.



## *Universidad Nacional de Lanús*

### **Alcance**

Se analizará una muestra significativa no inferior al 20%; considerando indistintamente cantidad de unidades y/o valores monetarios, de contrataciones celebradas por la Universidad durante el último cuatrimestre 2020 y el primer cuatrimestre de 2021.

La labor de auditoría se desarrollará entre el 01-06-22 y el 29-07-22.

La emisión del informe se prevé para el 29-07-22.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el manual de control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente.

### **Procedimientos**

Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios. Verificación del cumplimiento de la normativa de “Precios Testigo”, “Compre Trabajo Argentino”

Relevamiento de información sobre Plan Anual de Compras en caso de que se formulara.

Realización de pruebas de validación sobre la muestra seleccionada, a través de la ejecución presupuestaria.

Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia, verificando el bien y/o servicio recepcionado y su correspondencia con las especificaciones técnicas.

Se verificará el cumplimiento de los Decretos N° 1030/16, 1187/2012, 1189/2012, y 1191/2012. Como asimismo lo establecido por el Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20)

Controles referidos a los sistemas COMPR.AR y CONTRAR.AR.

En caso de corresponder, se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas de ejercicios anteriores referidas al tema.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Clasificación: Selectivo.

Horas destinadas al proyecto: 300.

### **Otras tareas**

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las leyes 23.982 y 25.344 y complementarias.

Esta actividad no está prevista por no existir operaciones encuadradas en dichas normas.



*Universidad Nacional de Lanús*

**Evaluación del perjuicio fiscal (Decreto N° 467/99, Resolución N° 28/06 SGN) – SISREP.**

Es responsabilidad del UAI la administración del Sistema SISREP Resolución SGN N° 12/07. Se remitirá la información mensualmente.

Horas destinadas al proyecto: 24 – (12 productos).

**9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna, depende funcionalmente de manera directa del Rectorado de la Universidad.

El organigrama aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 110/05, contempla solamente el cargo del Director de la Unidad, sin especificar dotación de personal alguna.

La estructura de cargos modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 214 del 13-11-19, contempla una dotación de seis cargos, cubiertos por profesionales: dos Contadores Públicos, un Abogado y una técnica contable e impositiva.

Los dos cargos del área contable se cubrieron en planta permanente por la Contadora Verónica Pepe, y por la contratación de servicios del contador Humberto Subelza. El área Administrativa se incorpora en planta transitoria, para tareas generales de oficina a Edith Troncozo “Técnica en Gestión Contable e Impositiva”.

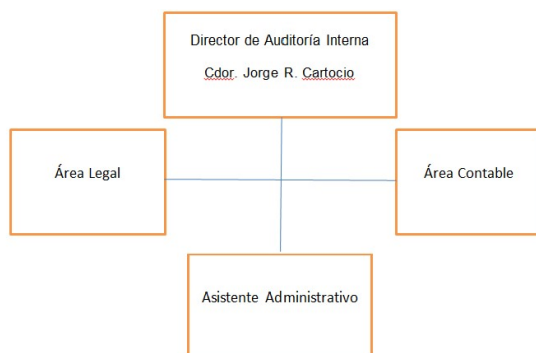
El área legal está cubierto por la Dra. Romina de Bueno de planta permanente.

Nombre	Cargo	Especialidad	Carga horaria
CARTOCIO, JORGE RAUL	Director de Auditoría Interna	Contador	7
DE BUENO, ROMINA	Asistente área Jurídica	Abogada	7
PEPE, ROSANA VERONICA	Asistente área Contable	Contador	7
SUBELZA, HUMBERTO VIRGILIO	Asistente área Contable	Contador	7
TRONCOZO, EDITH NOEMI	Asistente Administrativo	Técnica en Gestión Contable e Impositiva	7





*Universidad Nacional de Lanús*



**Horas Presupuestadas:**

Días laborables según lineamiento SIGEN 249.- Días no laborables: 29-09-22 (Día de Lanús) y 26-11-22 (Día No docente no impacta en el cómputo de días laborables por ser sábado).

Integrantes	Horas trabajadas	Días hábiles	Horas Anuales
Cartocio, Jorge Raúl	7	248	1736
De Bueno, Romina	7	248	1736
Pepe, Rosana Verónica	7	248	1736
Subelza, Humberto V.	7	248	1736
Troncozo, Edith Noemí	7	248	1736
<b>Total de Horas Anuales (Netas de asuetos locales)</b>			<b>8680</b>

Horas de Licencia: 980.

Horas de Capacitación: 350.

Remedios de Escalada, 29 de octubre de 2021.